

Decreto # 29 de 1943
(febrero 5)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A:

Artículo único: Con cargo al numeral 51 del
Presupuesto de gastos de la actual vigencia, páguese por
el señor Tesorero Municipal a la señora Ana
v. de Arenas, la suma de diez pesos (\$10.00) anone-
da corriente, valor del reconocimiento de perjuicios por el
paso del Alcantarillado en el predio ubicado en la ca-
rrera 8ª # 41-34, según acta de fecha 3 de los corrientes de
la Oficina de O.O. P.P. M-pales.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cinco de febrero de mil
novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elias Duran